



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN LA COFRADÍA ORDEN MILITAR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PARA COLABORAR EN LA RESTAURACIÓN DE LA BANDERA DE LA COFRADÍA.

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	Cofradía Orden Militar Nuestra Señora del Carmen (G19110915)	
Concepto de la subvención	Restauración de la bandera textil de la cofradía.	
Subvención propuesta	10.000,00	Pago: 50%
Partida presupuestaria	912.78225	
Plazo para la justificación	30 de diciembre de 2025	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada Delegada de Promoción Económica y Despoblación,

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la Cofradía Orden Militar Nuestra Señora del Carmen para colaborar en la restauración de la bandera de la Cofradía.

Segundo. - Aprobar el gasto de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.78225.

Tercero. - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

Cuarto. - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de diciembre de 2025 tras la finalización del proyecto o actividad, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo (Modelo de Justificación).
4. Factura/s.
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas. Los pagos se realizarán por transferencia bancaria.
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención, mediante inclusión del logo de Diputación en cartelera, redes sociales y en cartel en lugar visible de la exposición.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

